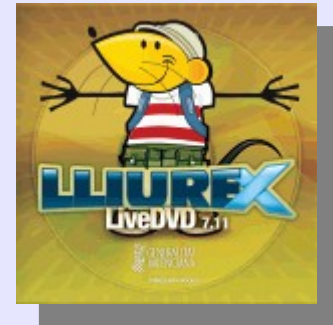




CEFIRE de Valencia  
Curso Iniciación a LliureX  
Código: 07VA47IN435



## Sesión 1: Software y contenidos libres

Ponente: Bartolomé Sintés Marco. IES Abastos (Valencia)  
Fecha: 14 de diciembre de 2007



# LICENCIA

Copyright (c) 2007 Bartolomé Sintes Marco

Permission is granted to copy, distribute and/or modify this document under the terms of the GNU Free Documentation License, Version 1.2 or any later version published by the Free Software Foundation; with no Invariant Sections, no Front-Cover Texts, and no Back-Cover Texts. A copy of the license is included in the section entitled [GNU Free Documentation License](#).

Las imágenes incluidas en esta presentación han sido extraídas de diferentes sitios de la web y son propiedad de sus respectivos autores, por lo que la licencia anterior sólo se aplica al texto de esta presentación.

La versión más actual de esta presentación se encuentra disponible en <http://www.mclibre.org/>

# SOFTWARE Y CONTENIDOS LIBRES

1. El software libre
  - 1.1. Las cuatro libertades
  - 1.2. La licencia GPL
  - 1.3. El Copyleft
  - 1.4. Otras licencias de la FSF
  - 1.5. La Open Source Initiative
  - 1.6. Ventajas, inconvenientes y prejuicios
  - 1.7. Peligro: patentes de software
  
2. Los contenidos libres
  - 2.1. Copyright y derechos de autor
  - 2.2. El caso Eldred vs Ashcroft
  - 2.3. Creative Commons
  - 2.4. Las licencias Creative Commons
  - 2.5. Algunos proyectos

# 1. El software libre

## 1.1. Las cuatro libertades

El término “software libre” fue acuñado por Richard Stallman en 1984, para referirse al software que permite cuatro libertades al usuario:



Richard Stallman



Logotipo del proyecto GNU

- Libertad de ejecutar el programa
- Libertad de modificar el programa (acceso al código fuente)
- Libertad de redistribuir el programa
- Libertad de redistribuir el programa modificado (junto con el código fuente)

## 1.2. La licencia GPL

1984: Richard Stallman puso en marcha el proyecto GNU (GNU is Not Unix), con el objetivo de crear un sistema operativo y programas libres.

1985: Richard Stallman creó la Free Software Foundation, una fundación sin ánimo de lucro para promover el desarrollo del software libre.

1989: Richard Stallman escribió la licencia GPL (GNU General Public License).

1991: La FSF publicó la versión 2 de la licencia GPL

1999: GPL 2.1

2007: GPL 3



### 1.3. El Copyleft

Antes del manifiesto GNU de 1985, ya existía software que respetaba esas cuatro libertades. Por ejemplo:

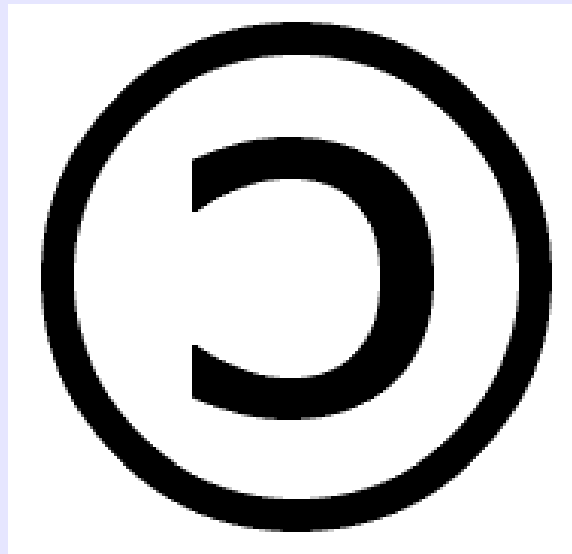
- Dominio publico (es decir, sin licencia ni copyright).
- Licencia MIT/X11 (1984?)
- Licencia BSD (1982?).

Pero el término “software libre” introduce un matiz fundamental: el “copyleft”.



La licencia GPL garantiza las cuatro libertades, pero impone la obligación de garantizarlas al que redistribuye y/o modifica el software (licencia “vívica”).

El “copyleft” no va en contra del copyright. Aprovecha el derecho del autor a imponer cómo se puede utilizar su programa para asegurar que no haya vuelta atrás en la libertad.



Logotipo del Copyleft

## 1.4. Otras licencias de la FSF

### LGPL (Lesser General Public License)

Esta licencia está pensada para bibliotecas y permite que un programa no libre pueda utilizar la biblioteca libre sin tener que hacerse libre en su totalidad.

### AGPL (Affero General Public License)

Esta licencia está pensada para software web y obliga a publicar el código derivado aunque no se distribuya.

### FDL (Free Documentation License)

Esta licencia está pensada para documentación y admite secciones invariantes.

2000 FDL 1.1

2002: FDL 1.2

2006: Borrador FDL 2 + Simpler FDL 2 (sin secciones invariantes)



## 1.5. La Open Source Initiative



Bruce Perens

El término “Open Source” fue acuñado por Bruce Perens en 1998. Junto con Eric Raymond, Ian Murdock y otros, en 1998 fundó la OpenSource Initiative.

La OSI no ha creado una licencia, sino una definición de software Open Source y certifica que una licencia determinada se ajusta a la definición.



Eric Raymond

En la práctica no hay diferencias radicales entre “software libre” y software “open source” (aunque algunas licencias libres incompatibles con la GPL son open source).

Las diferencias son de índole “filosófica”:

- La OSI hace hincapié en los resultados: en la calidad y fiabilidad del software libre.
- La FSF hace hincapié en los principios: en la libertad.



Ian Murdock

## 1.6. Ventajas, inconvenientes y prejuicios



### 1.6.1. Ventajas

- Libertad: personalización, adaptabilidad, independencia del proveedor
- Precio: disminución de la brecha digital, fomento de la industria local
- Calidad: escrutinio público, fallos documentados, criterios técnicos, seguridad
- Formatos abiertos
- Acumulación
- Diversidad



## 1.6. Ventajas, inconvenientes y prejuicios

### 1.6.2. Inconvenientes

- Modelo de negocio
- Soporte de hardware
- Amateurismo: fallos, falta de documentación, interfaces



## 1.6. Ventajas, inconvenientes y prejuicios

### 1.6.3. Prejuicios y FUD



- El desarrollo es caótico.
- Algo gratuito no puede ser mejor que algo comercial
- ¿Quién se hace responsable?
- Excesiva diversidad
- Riesgo de fragmentación
- Si con la mula yo ya tengo todo el software gratis...

## 1.7. Peligro: las patentes de software



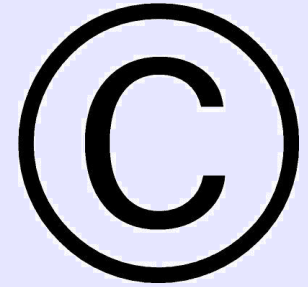
NoSoftwarePatents.com

- 2002: La Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva que permitiría las patentes de software, como en EE.UU.
- 2003: El Parlamento Europeo aprobó la propuesta con grandes modificaciones.
- 2004: El Consejo de Ministros presentó una segunda propuesta al Parlamento, retomando la intención inicial del proyecto.
- 2005: El Parlamento rechazó esa segunda propuesta, poniendo fin a la Directiva.
- 2006: Varios países europeos intentaron aprobar el European Patent Litigation Agreement (EPLA) al margen de la Unión Europea.
- 2007: El Parlamento Europeo publicó un informe que establece que el EPLA violaría los tratados europeos, lo que ha puesto fin a ese acuerdo.



## 2. Los contenidos libres

### 2.1. Copyright y derechos de autor



#### EE.UU. - Copyright Act:

- 1790 14 años (+ renovación 14 años)
- 1901 28 años (+ renovación 28 años)
- 1976 vida autor + 50 años (colectiva: publicación + 75 años)
- 1998 vida autor + 70 años (colectiva: publicación + 95 años)

#### España - Ley de propiedad Intelectual:

- 1879: vida autor + 80 años (caducidad tras 20 años sin publicarse)
- 1987: vida autor + 60 años
- 1996: vida autor + 70 años
- 2006: vida autor + 70 años

## 2.2. El caso Eldred vs Ashcroft

Constitución EEUU (sección 8): “To promote the progress of science and useful arts, by securing for limited times to authors and inventors the exclusive right to their respective writings and discoveries”.

1998: Aprobación Sonny Bono Copyright Term Extension Act

1999: Se inicia el caso Eldred vs Ashcroft

2002: Vista en el Tribunal Supremo



Constitución de EE.UU.



Eric Eldred



Lawrence Lessig

## 2.3. Creative Commons

2002: Fundación Creative Commons

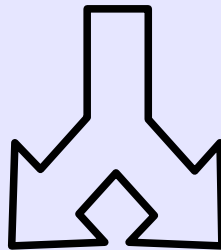
2003: iCommons

2004: Creative Commons España

2007: Creative Commons 3.0



iCommons



ccMixer

Download, Sample, Cut-up, Share.

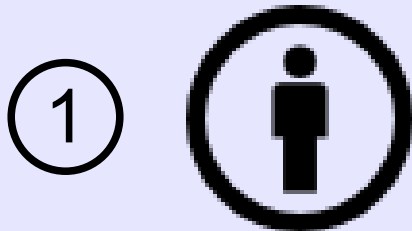
cc science commons

cc Labs

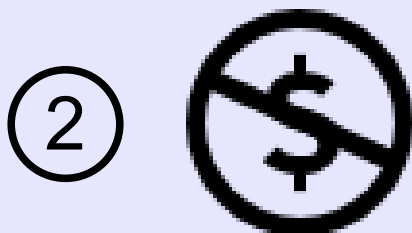
cc Learn



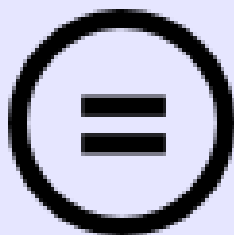
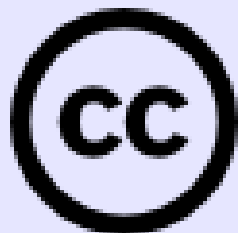
## 2.4. Las licencias Creative Commons



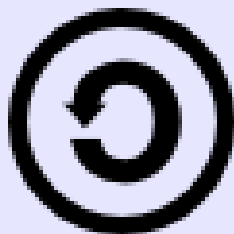
• BY: Reconocimiento / Attribution



• NC: No comercial / Noncommercial.



• ND: Sin obra derivada / No Derivative Works



• SA: Compartir igual / Share Alike



## 2.5. Algunos proyectos

Proyecto Gutenberg (Dominio público)

Wikipedia (FDL)

Proyectos afines: Wikibooks, WikiNews, Wikimedia Commons, Wikiversity

OpenCourse MIT (CC by-nc-sa)

Open ClipArt Library (Dominio Público)



MIT **OPEN**COURSEWARE  
MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY